

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.374/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 49/2021, financiado con bajas por anulación, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 49/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en

Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

GASTOS		
Capítulo VI cuyo crédito resulta parcialmente minorado:		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	280.000,00
	IMPORTE TOTAL	280.000,00
Capítulo VI cuyo crédito resulta incrementado con la modificación:		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	280.000,00
	IMPORTE TOTAL	280.000,00

En Aguilar de la Frontera, 9 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.